



Caja Costarricense de Seguro Social  
Dirección Regional de Servicios de Salud Región Huetar Norte  
Unidad Gestión de Bienes y Servicios  
Teléfono 2460-35-53 / Fax 2460-21-81

Ciudad Quesada, 07 de Febrero de 2017  
DRSSRHN-UGBS-0070-2017

Señores  
Proveedores

Estimados señores:

**ASUNTO: Aviso No. 1, Aclaraciones y Modificaciones al cartel de la Licitación Pública Nacional 2017LN-000001-2499. "Adquisición de Gases Medicinales e Industriales".**

Como aclaraciones y modificaciones al cartel de licitación señalada en el epígrafe, cuya finalidad es la "Adquisición de Gases Medicinales e Industriales" se adjunta el oficio CTR-GM-02-2017, suscrito por la Comisión Técnica Regional de dicha licitación, con el propósito de que sean consideradas por la presentación de las ofertas.

Sin otro particular suscribe.

Atentamente,  
Dirección Regional Servicios de Salud  
Región Huetar Norte

  
Lic. Griner Brenes García  
Unidad Gestión de Bienes y Servicios



2017LN-000001-2499  
Lic. Vernon Bolaños Martínez, Administrador, DRSSRHN.  
Licda. Lidia Paniagua Jiménez, Comisión Técnica Regional.  
MBA. Marcela Corella Alvarado, Comisión Técnica Regional.  
Archivo.



000122

Caja Costarricense de Seguro Social  
Área de Salud Florencia  
Teléfono: 2475-7300 / 2475-5582  
lpaniagj@ccss.sa.cr

Florencia, 01 de Febrero del 2017

CTR-GM-02-2017

D:GRRSSRHN2499 02/02/17 13:25

Licenciado  
Geiner Brenes García  
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios  
Dirección Regional de Servicios de Salud  
Región Huetar Norte

ASUNTO: Aclaraciones y Modificaciones Licitación 2017LN-000001-2499,  
Adquisición de Gases Medicinales e Industriales

En atención a solicitud de aclaraciones de la Empresa PRAXAIR Costa Rica S.A, a la licitación pública 2017LN-000001-2499, Adquisición de Gases Medicinales e Industriales, se realizan las siguientes aclaraciones y modificaciones:

**Modificaciones:**

Se modifica en punto 2.3 del cartel OBJETO CONTRACTUAL, "El objeto del siguiente procedimiento es la adquisición de Gases Medicinales e Industriales, para el cual participaran las siguientes unidades:

1. Hospital San Carlos.
2. Área de Salud Florencia.
3. Área de Salud Fortuna.
4. Área de Salud Guatuso.
5. Área de Salud Pital.
6. Área de Salud Santa Rosa
7. Área de Salud Aguas Zarcas.
8. Área de Salud Ciudad Quesada.
9. Área de Salud Los Chiles.
10. Hospital Los Chiles. "

Se elimina del apartado **3.2.6 LUGAR DE ENTREGA**, el último párrafo que indica "La entrega de manómetros debe realizarse en la Proveeduría de cada unidad, la recepción definitiva se llevará a cabo por el funcionario técnico competente", por cuanto en esta contratación no se están requiriendo manómetros.

*"La cortesía que debe presidir nuestras actuaciones cotidianas se fundamenta principalmente en el respeto y comprensión hacia todos"*



*Caja Costarricense de Seguro Social*  
*Área de Salud Florencia*  
 Teléfono: 2475-7300 / 2475-5582  
 lpaniagj@ccss.sa.cr

Se modifica el apartado **3.2.7 OTRAS CONDICIONES GENERALES, punto 5, estableciéndose:**

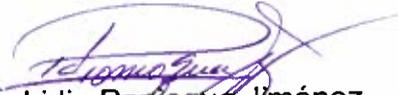
5. El oferente conjuntamente con la oferta debe presentar:
  - 5.1 Certificado del permiso de funcionamiento de la empresa que otorga el Ministerio de Salud, para la actividad de gases medicinales e industriales. Con esta certificación lo que se requiere es corroborar que se tenga a derecho la actividad comercial de la empresa, el permiso de funcionamiento puede ser en conjunto o separado.
  - 5.2 Para el ítem 1 de Gases Medicinales aportar certificado de inscripción ante el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, aportar nombre y atestados del regente farmacéutico inscrito y al día ante dicho colegio.
  - 5.3 Para el ítem 2 de Gases Industriales, aportar certificado de inscripción ante el Colegio Federado de Químicos y de Ingenieros Químicos de Costa Rica, aportar nombre y atestados del profesional inscrito y al día ante dicho colegio.

Se modifica el apartado **3.2.7 OTRAS CONDICIONES GENERALES, punto 7, estableciéndose:**

7. Para cada ítem deben cotizar el precio de cada línea solicitada. Todos los productos se requieren puestos en el Centro de Salud, por lo tanto el oferente debe incluir el respectivo costo del flete en el precio unitario cotizado por producto.

Sin más por el momento, nos despedimos,

Atentamente,  
 COMISION TECNICA REGIONAL

  
 Licda. Lidia Paniagua Jiménez  
 Área de Salud Florencia

  
 Licda. Marcela Gorella Alvarado  
 Área de Salud Fortuna



✉ Archivo